

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 8 rs. tres id. 15.
Ultramar y Extrangerio, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripción se hace previo pago adelantado.
Dirigirse Escaleras de San Martín, número 3.
segundo.

Reclamos. Los suscriptores un real linea y dos
días los no suscriptores. Comunicados. Pre-
cios convencionales y á juicio de la adminis-
tración de una á cuarenta reales linea.
Anuncios de cuarta página. Los suscriptores
que publican en el periódico, un medio real linea. Los suscriptores un real.
Todo pago se entiende por adelantado.
Inséntese ó no, no se devuelven originales.

EL CONSTITUCIONAL

Órgano del partido liberal dinástico de la Provincia de Gerona

REDACCION

AÑO VII. Escaleras de S. Martín,
segundo.

Miércoles 10 de Agosto de 1887.

Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos.

NÚM. 995.

SE PUBLICA

en la sección de

<p

reglas del duelo que se la harán recuperar.

En Inglaterra lord Hartington debe hacerse oír hoy en un banquete de liberales disidentes en Greenwich; se aguarda con impaciencia su discurso, en el que debe hablar de cambios ministeriales. Estos rumores, vienen con persistencia después de cada elección y la del martes último ha sido fatal para el gabinete. Con otro golpe del mismo género el gabinete Salisbury se disolverá voluntariamente.

El Correspondiente.

IDEAS QUE SE ATRIBUYEN

AL GENERAL SALAMANCA

Y Madrid, 7 de Agosto de 1887.

Es natural que causara anoche amarga impresión, al ser conocida, la carta que el distinguido redactor de *El Resumen*, señor Abascal, escribió a su periódico desde la Granja, transmitiendo pormenores de una conversación oída al general Salamanca en el comedor de una fonda.

En esta carta se atribuyen al general Salamanca, entre otras, estas ideas:

«Que no lleva facultades especiales a Cuba; pero que se las den o no se las den, él tomará aquellas que convenga a sus planes.

Que están acordados los nombramientos del general López Pinto para segundo cabó, y de don Pedro Antonio Torres para secretario general del gobierno. He pedido además—añadió—que el actual gobernador civil, al que no conozco, pero del que la prensa de Cuba da muy malos informes, sea reemplazado por el general Lono, persona que por sus condiciones de moralidad me ofrece muchas garantías para la campaña que yo pienso emprender allí.

Que la opinión pública dice que hay funcionarios en Cuba que mandan sumas a hombres importantes de Madrid. Uno de mis primeros cuidados—añadió también—va a ser adquirir pruebas; ya llevo algunos nombres apuntados y a Sagasta se lo he dicho muy claro; sean los que quieran los que protejan a esos hombres, los embarco, o mando mi dimisión y vengo a decir al Senado muy claro lo que ocurre.

Por último, que la rebaja de los derechos de importación ha sido una de las ligerezas de Balaguer que no sabe por dónde se anda en asuntos de Cuba.»

Estas son concreta y literalmente, aparte de otras varias de menos color, las manifestaciones que atribuye el correspondiente de *El Resumen* al general Salamanca, y aunque sería una verdadera ligereza que ningún gobierno formal tomara, en su vista, una determinación, también nos parece conveniente por decoro del gobierno, y en interés del mismo general Salamanca, que se pidan sobre esto las convenientes explicaciones, porque al fin se han hecho públicas

especies, atribuidas al electo gobernador general de Cuba, que atacan al respeto gerárquico, á la obediencia de las leyes y á la reputación de funcionarios españoles, que nadie tiene derecho a señalar con estos ó los otros estigmas, mas que sus jefes legítimos, después de oportuno expediente, y mejor aun los tribunales de justicia después de imparcial y maduro fallo.

En último término, las ideas que se atribuyen al general Salamanca piden un esclarecimiento, inescusables.

Al general Salamanca conviene, en primer término, este esclarecimiento, para deshacer errores e ideas que no es posible se acomoden á sus altos servicios como soldado y como político.

Y mientras tanto, lo prudente es suspender todo juicio.

CRONICA GENERAL

En Figueras era estos días objeto de todas las conversaciones el robo de una valiosa alhaja, algunas otras de poco valor y una cantidad en metálico, verificado por una sirvienta de calorces años de un acaudalado banquero y diputado a Cortés.

Dícese que en dos cafés de Castelló de Ampurias se juega escandalosamente á juegos prohibidos por la ley y que hay armada una partida para los días de la fiesta mayor.

Esperamos que por quien corresponde se les imponeá á aquellos cáteteros el correctivo que se merecen.

Ha regresado á esta ciudad después de haber permanecido una temporada en los baños de Ribas, nuestro particular amigo el médico homeópata señor Furest.

Por una pareja de la Guardia civil del puesto de Bañolas, fue detenido en el pueblo de Orfas un joven de 16 años, por considerarle autor del hurto de un reloj y 29 pesetas á un panadero de Barcelona.

En Chicago (Estados Unidos) se ha iniciado la ejecución de perros vagabundos e «indocumentados» por la electricidad.

El animal es introducido en una jaula con fondo metálico en la cual hay unas cuantas pulgadas de agua, y se le pone un bozal que tiene un bocado metálico. De este bocado sale un alambre: al agua en que moja el animal sus patas va á parar otro. Se hace funcionar el conmutador de una poderosa máquina eléctrica, se cierra el circuito al través del pobre can, y en el mismo instante hay un cadáver mas.

Se ha dispuesto prohibir la admisión de pliegos ó cartas certificadas que lleven el sobre de luto, por la facilidad que estos ofrecen de ser abiertos y vueltos á cerrar sin que á simple vista se conozca la falta.

Ha sido nombrado Notario de Figueras don Narciso Gay y Heras, que lo era de la villa de Bañolas.

El doctor Freire, célebre médico de Rio-Janeiro, ha creído encontrar

el secreto de vacunación de la fiebre amarilla. Tan solo ocho personas de las 6.524 que lleva vacunadas, han perecido víctimas del terrible azote que diezma al Brasil. El «bacillus» de la fiebre amarilla ha recibido el nombre de «Kryptococcus Xanthogenicus.»

Escriben de Palafrugell que una tartana que salió de aquella villa llenada de pasajeros, al pasar por el camino de Llanfranch, tuvo la desgracia de volcar con tan mala suerte, que murió una señora y quedaron heridos todos los demás viageros, algunos de ellos de gravedad.

Llamamos la atención del señor Alcalde acerca de un abuso que todos los lunes observamos en la calle de la Força. Hay un vecino en una de las casas próximas al Instituto, que sin duda por aquello de que la limosna que hace la mano izquierda, no conviene que la sepa la derecha y viceversa, reparte á hora fija (las 9 de la mañana) una rebanada de pan á todos los pobres que se presentan, y son los de esta capital y suburbios, teniendo sin embargo la fatal desgracia de retrasar el reparto del mendrugo por espacio de una hora, con lo que la calle de la Força, que es una de las vías más transitadas y más estrechas de esta ciudad, se ve obstruida por largo rato. El señor Alcalde prestará un señalado servicio al público haciéndole comprender al tal limosnero que la calle es de todos.

Telegrafia el gobernador de Orense que el 4 descargó, sobre el pueblo de Rua una terrible tormenta de granizo y agua que ha inundado aquel término.

Se han perdido las cosechas, murriendo más de 200 reses. Por fortuna, no han ocurrido desgracias personales.

Inundada completamente la población, sus habitantes, de los que se ha apoderado el pánico, se han refugiado en los tejados de las casas, temiendo mayores males, pues la tempestad continuaba. El puente de la carretera no da paso á las aguas por hallarse lleno de ramas y troncos y los materiales de otros dos puentes que arrolló la inundación.

Se han derruido algunas casas, hallándose también cortado el ferrocarril en el kilómetro 309.

El alcalde teme que el pueblo corte el puente de la carretera para dar salida á las aguas.

El gobernador ha ordenado la concentración en los pueblos inmediatos de la Guardia civil para que preste los servicios necesarios.

Según noticias de última hora, se han hundido cuatro casas en Rua y amenaza destrucción una barriada.

Parece que en Valencia y Villamartín han ocurrido también daños de consideración.

Pasan de 130 las familias que han perdido sus ajuares y ropas, y se hallan sin alimento.

En vista de la gravedad de la

noticia, el gobernador de Orense sale para dichos puntos.

La filoxera que amenazaba dar la vuelta al mundo ha aparecido ya en Hungría.

Hemos sido invitados por el señor Fita, dueño de la fonda del Centro de la calle de Ciudadanos, para la inauguración y prueba de una grande y hermosa cocina económica, construida en los talleres de los señores Quintana é hijos de la calle de San Pablo de Barcelona; en realidad, todos los que presenciamos dicha prueba, quedamos altamente satisfechos, pues segun explicaciones del cocinero, es verdaderamente económica, lo que honra mucho á los señores Quintana que pueden satisfacer cualquier pedido, con una brevedad admirable por tener sus talleres montados al igual de cualquiera fábrica extranjera.

Así mismo, el Sr. Fita tuvo la galantería de obsequiarnos con un arroz á la marinera y unas langostas con salsa española, por lo que podemos decir que hoy dicha fonda está á la altura de la mejor que se conoce en Cataluña, puesto que está todo condimentado á la catalana, incluso los vinos puros de uvas de Alella, La Escala y sobre todo el de la sepa Guixolense.

Hemos recibido de la casa editorial de los señores Cortejo y Compañía de Barcelona, los cuadernos 148, 149, 150 y 151 de la monumental obra «España» y los de número 23, 24, 25 y 26 de la magnífica obra «Las Grandes Capitales» que con tanta exactitud vienen publicando dichos señores.

Muy concurridas se han visto durante estos últimos días las calles del Carmen, Riu Alta y Ultonia, con motivo de celebrar sus vecinos su anual fiesta dedicada á sus patronos S. Pedro y S. Félix.

Las orquestas ó coplas encargadas de las sardanas fueron tres, y en ningún punto de los que aquellas tocaron, faltó gran número de danzantes.

No menos podemos decir del barrio de tras del Teatro, en el que ha reinado también gran animación durante la fiesta.

Hoy, mañana y pasado, se celebrará el barrio de Santa Clara, cuyos vecinos han contratado la reputada orquesta «Orfeón Cassaniense», la cual ejecutará nuevas y escogidas sardanas, y en el baile que tendrá lugar mañana en el espacioso salón del Odeón, tocará en unión de la de aquel local, formando en conjunto una orquesta de 24 profesores.

Dada la novedad del espectáculo, es de esperar gran concurrencia en aquel gran salón.

También el próximo sábado, domingo y lunes, estarán de fiesta los vecinos de la calle de las Ballesteras.

De manera que nada menos que diez días seguidos se habrán bailado en esta ciudad las tradicionales sardanas y se habrán verificado cinco ba-

les de noche; y ¿habrá quien diga que en Gerona no nos divertimos? El comercio podrá estar paralizado, los negocios no darán el resultado apetecido, pero para echar una caña al aire á nadie le falta el buen humor.

—El movimiento de una parte del pueblo francés en pro de Boulanger ha sido provechoso para los intereses de Alemania. Varios fotógrafos de Berlín expidieron á diferentes puntos de la República 70.000 retratos del general que tan hostil se ha mostrado contra Prusia, y habiéndolos vendido todos á 2.50 francos cada uno, han importado á su país 175.000 francos, á cambio de objetos totalmente inútiles.

Y entre tanto los patriotas boulangeristas pidiendo la revancha. En cuanto se enteren no ya á quedar sano un solo retrato del general; eso es un tímido internacional en toda regla.

—«La Neotasia» de cuyos laudables propósitos nos ocuparemos otro día con la extensión que se requiere, con el afán de que en toda España se puedan obtener al mismo precio que en Barcelona los nuevos ataúdes metálicos que expende, ha nombrado representantes en todas las capitales, habiéndolo sido en esta ciudad D. Joaquín Massagué, Platería, 30.

Dichos correspondentes tendrán catálogos con muestras y precios del variado y lujoso surtido que cuenta dicha casa.

discusion de las cuestiones que han de ser examinadas. Después se reunirá privadamente el Concilio para tratar de los asuntos conciliares; y en la tercera sesión pública—una vez concluidas las privadas—se leerán los cánones y decretos aprobados por los padres del Concilio, se cantará el *Te Deum* y se darán el ósculo de paz los prelados asistentes, acompañando procesionalmente al arzobispo hasta su palacio.

Los obispos que concurren al Concilio son, además del arzobispo de Santiago, Sr. Guisasola, que lo preside, el Sr. Martínez Vigil, de la sede de Oviedo; el Sr. Rodrigo, de Orense; el Sr. Hué y Rodríguez, de Tuy; el Sr. Aguirre, de Lugo, y el Sr. Cos, de Mondoñedo.

Estos prelados tienen voz y voto decisivo. Asisten, además, con voz (o sea voto consultivo) los procuradores de los cabildos de dichos obispados y los de la colegiata de la Coruña. También concurren al Concilio los superiores de los Regulares, cuyos conventos están situados en la diócesis, entre ellos el abad titulado del monasterio de Benedictinos de Samos, el provincial de los Mercenarios y el de los Menores observantes Franciscanos.

IMPORTANTE PARA EL COMERCIO

El dia primero han comenzado á regir las disposiciones contenidas en las órdenes de 1º de Febrero y 14 de Mayo últimos sobre ferro-carriles, disposiciones que interesan al comercio.

Según dichas órdenes, ya en vigor, las estaciones de ferro-carril darán á los consignatarios los avisos de llegada de las mercancías, tanto de pequeña como de gran velocidad por medio de una relación diaria, que formará cada estación, de las expediciones consignadas á la misma. Dicha relación se expondrá al público en los despachos centrales en las poblaciones en que haya establecidas estas dependencias. Donde no existan despachos centrales, estas relaciones se remitirán todos los días á la secretaría del Ayuntamiento del pueblo que dé nombre á la estación.

Estas relaciones se formarán separadamente, extendiendo una para las expediciones de gran velocidad y otra para las de pequeña, teniéndolas á disposición del público durante un mes.

Los derechos de almacenaje se cobrarán después de pasadas 48 horas de haber expuesto al público las mencionadas relaciones.

Obligadas las estaciones á estampar en los talones la fecha en que deben ser puestas la mercancía á disposición del consignatario, los remitentes deberán rechazar todos los talones ó cartas de porte que no lleven cubierto este requisito.

Sin perjuicio de esto, los consignatarios deben examinar diariamente

las relaciones de expediciones de llegadas puestas en las secretarías y despachos centrales, pues pudiendo suceder que las expediciones lleguen á su destino antes del plazo reglamentario y estando autorizadas las empresas para el cobro de almacenes pasadas cuarenta y ocho horas de la publicación de los avisos, es conveniente para evitar el pago de los mismos, examinar los referidos cuadros de expediciones de llegadas de que venimos haciendo mérito.

Cualquier error ó reclamación á que dé lugar una expedición debe ser resuelta en el acto de la entrega de la mercancía, sin que las estaciones puedan negarse á ello, como ha ocurrido hasta aquí. Estas son las principales disposiciones que deben tener bien aprendidas los que remitan ó reciben mercancías por vía férrea si es que no han de querer que se vulneren sus derechos, como acostumbran, las despóticas empresas ferroviarias.

EL SUICIDIO DE UN CORONEL

En los periódicos de Cádiz hoy recibidos, leemos este relato:

«El viernes, poco antes de las diez de la noche, uno de los carabineros de punta en la muralla de las Delicias, hallándose frente al extremo del jardín por la parte de los cuarteles, oyó que sonaban cuatro disparos, como de revólver, entre la inmediata batería de Obuses y el fuerte de la Soledad.

Se acercó y vió tendido sobre la muralla el cuerpo de un hombre, que tenía en la mano un revólver, de los llamados de reglamento, y al lado el sombrero.

La cabeza caía casi fuera de la muralla hacia el mar.

El carabineiro llamó á dos paisanos para que fueran testigos de aquel triste encuentro. Todos consideraban muerto al suicida, y lo mismo creyó el cabo de aquel arma que acudió también.

No habían hecho más que apartarse un poco, cuando el que juzgaban cadáver, se incorporó sobre la muralla y se disparó otro tiro.

Entonces volvieron á acercarse, y cogiendo al suicida lo tendieron en el suelo.

El desconocido exclamó:

—Llevadme al hospital Militar!

—¿Como se llama Vd.? le interrogaron.

Pero guardó silencio, lo mismo que al preguntarle si era militar.

Solamente se llevó la mano al bolsillo, y sacó el pañuelo y una carta, que trató de entregar al carabineiro, y que este recibió momentos después, al llegar el oficial de guardia en el cuartel de artillería, y otras personas.

Cuando hablaron al herido, este exclamó:

—Lo que siento es no haberme disparado el último tiro, para acabarme de malar.

En la camilla de artillería fué conducido al hospital Militar, donde se presentaron el comandante general, que ya había estado en el sitio del suceso, á poco de ocurrido éste: el jefe de dia, señor Roldán, y otros jefes de tropa. También había acudido desde los primeros momentos á las Delicias, el señor jefe de Seguridad.

Cuando el herido vió al señor Fuentes, dijo:

—Mi general, reveses de la vida! El herido era el coronel señor don Joaquín Chiquery, jefe de la zona militar de Cádiz desde hace unos dos años, y que antes había mandado la zona de Arcos.

Por triste coincidencia, hoy ó mañana debe llegar á Cádiz un hijo suyo oficial de Marina en la escuadra de instrucción.»

PARTES TELEGRAFICOS

Madrid 9.—El ministro de la Guerra se separa del dictámen del de Gobernación acerca de la organización del cuerpo de Seguridad y Vigilancia.

El Consejo ha autorizado al ministro de la Gobernación para dictar medidas contra la prensa de provincias que use lenguaje violento contra las autoridades militares.

Ignórase todavía el paradero del general Salamanca.

SECCION COMERCIAL

Madrid 9 Agosto de 1887.—El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el director general, don José María de la Torre, sean cesados en sus cargos.

El ministro de la Gobernación acuerda que el presidente del consejo de administración de la Compañía de Ferrocarriles del Noroeste de España, don Joaquín de la Torre, y el

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA DOLOR DE MUELAS.

y demás sensaciones producidas por el calor al frío, mala aliento etcétera, etc., deben usar el

Elixir dentífrico Saint-Servant del Dr. Casasa.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta a los que más perdida la tienen.—Diríjase al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA Plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios: Todos los principales Farmacéuticos de España y América.—Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

si observan algún efecto desagradable o incomodidad se lo den a su doctor.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venereo y Sifilis EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS ASI RECIENTES COMO CRÓNICAS. Su curación es pronta, radical y segura por medio del «Antivenereo del Dr. CASASA», exclusivamente vegetal; sin la necesidad del mercurio ni otros preparados perjudiciales. Purgaciones, llagas, hubones, estreñimientos y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el imitable depurativo del Dr. Casasa.

Diríjase al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA

Este medicamento basa su eficacia en la purificación de la sangre.

PILDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna farmacia debe permanecer sin estas benéficas «Pildoras», cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpian el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Pildoras» sin rizal y se destruye al momento en su origen todo género de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera y que jamás perjudica. Son en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores catarral, reumáticos, palpitations, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Diríjase al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.—En Gerona farmacias de Ametller, Coll y Vives.

Contra los Herpes

tico de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás deje señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Diríjase al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.—Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

LA MARGARITA EN LOCHES

IMPORTANTISIMO Á LA HUMANIDAD

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D. Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manifiestos que llevan obres han hecho aún más abundantes, resulta que La Margarita, de Loëelles, resiente todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos ferrosos y magnesio, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de La Margarita más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sifilis inveteradas, bazo, estómago, mesenteritis, llagas, tóses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

El único gran diploma de honor

Competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposición Internacional de Niza, distinción hasta ahora no concedida.

LA NEOTAFIA.
GRAN DEPOSITO DE ATAÚDES Y SARCOFAGOS DE METAL,
14, Plaza de Cataluña.—Barcelona. Fontanella, 14.
Representante en Gerona.—J. Massagué, Platería, 30

III GRAN BARATURA!!!

Se fabrican persianas de cadena á 15 céntimos el palmo á todas medidas.

Carpintería de D. Francisco Huguet, Fuente Mayor, 13, San Francisco (Mercadal).

DANIEL CORTEZO Y Q.

EDITORES BARCELONA

ARTE Y LETRAS

Suscripción permanente: 12 reales.

SECCION 1.—Biblioteca ARTE Y LETRAS: Un tomo mensual ilustrado en color y alternado con su correspondiente volumen de la BIBLIOTECA CLÁSICA ESPAÑOLA: 16 reales.

SECCION 2.—BIBLIOTECA DE MARAVILLAS: un tomo mensual encuadrado en tela con relieves y profusamente ilustrado: 8 reales.

ESPAÑA

SUS MONUMENTOS Y ARTES—SU NATURALEZA E HISTORIA

Un cuaderno semanal de 100 páginas, con profusa ilustración: 4 reales.

Se suscribe en los principales centros y librerías de España y Ultramar.

Representante en Madrid: JUAN E. DE BONA, Progreso, 15.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Zaragoza: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Bilbao: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.

Y en Madrid: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Barcelona: DANIEL CORTEZO Y Q.

Y en Valencia: J. M. GARCIA, 10, calle de la Constitución.